

CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA

DOCUMENTO FINAL
APROBADO MEDIANTE ACTA DEL 28 DE AGOSTO DE 2014
REFERENTES PARA LA REPARACIÓN DE PERJUICIOS INMATERIALES

Documento ordenado mediante Acta No. 23 del 25/sep/2013
con el fin de recopilar la línea jurisprudencial y establecer criterios unificados
para la reparación de los perjuicios inmateriales.

Olga Mélida Valle de De la Hoz
Presidenta de la sección

Carlos Alberto Zambrano Barrera
Vicepresidente de la Sección

Magistrados
Jaime Orlando Santofimio Gamboa
Enrique Gil Botero
Ramiro Pazos Guerrero
Stella Conto Díaz del Castillo
Hernán Andrade Rincón
Danilo Rojas Betancourth

Bogotá, D. C.

Prólogo	11
Augusto Hernández Becerra Presidente de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado	
Presentación	15

Capítulo 1

1. Tipología del perjuicio inmaterial	21
---	----

Capítulo 2

2. Perjuicio moral	21
2.1 Reparación del daño moral en caso de muerte	22
2.2 Reparación del daño moral en caso de lesiones personales	23
2.3 Reparación del daño moral en caso de privación injusta de la libertad.....	26
2.4 Reglas de excepción para todos los casos de daños morales.....	28

Capítulo 3

3. Daño inmaterial por afectación relevante a bienes o derechos convencional y constitucionalmente amparados.....	29
---	----

Capítulo 4

4. Concepto y reparación del daño a la salud.....	31
---	----

Capítulo 5

5. Prohibición de pago doble de daño o perjuicio inmaterial	35
---	----

Capítulo 6

6. Precedente de unificación sobre reparación del perjuicio inmaterial.....	37
6.1 Reconocimiento y liquidación de perjuicios morales.....	37
6.1.1 Reconocimiento y liquidación de perjuicios morales en caso de muerte.....	37
6.1.1.1 Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 26.251, M. P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa.....	37
6.1.1.2 Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 27709, M. P. Carlos Alberto Zambrano.....	43

6.1.2	Reconocimiento y liquidación de perjuicios morales en caso de muerte con regla de excepción	44
6.1.2.1	Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 32988, M. P. Ramiro Pazos Guerrero.....	44
6.1.3	Reconocimiento y liquidación de perjuicios morales en caso de lesiones.....	46
6.1.3.1	Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 31172, M. P. Olga Mérida Valle de De la Hoz.....	46
6.1.4	Reconocimiento y liquidación de perjuicios morales en caso de privación injusta de la libertad	49
6.1.4.1	Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 36149, M. P. Hernan Andrade Rincón (E).....	49
6.2	Daño inmaterial por afectación relevante a bienes o derechos convencional y constitucionalmente amparados.....	52
6.2.1	Mediante medidas de reparación no pecuniarias	52
6.2.1.1	Precedente: Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 26.251, M. P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa.....	52
6.2.1.2	Precedente: Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 28804, M. P. Stella Conto Diaz del Castillo.....	55

6.2.1.3 Precedente: Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 32988, M. P. Ramiro Pazos Guerrero.....	56
6.3 Reconocimiento y liquidación del perjuicio daño a la salud.....	61
6.3.1 Con aplicación de la regla general	61
6.3.1.1 Precedente: Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 31170, M. P. Enrique Gil Botero	61
6.3.1.2 Precedente: Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 28832, M. P. Danilo Rojas Betancourth.....	62
6.3.2 Con aplicación de la regla de excepción.....	64
6.3.2.1 Precedente: Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 28804, M. P. Stella Conto Díaz del Castillo.....	64
6.3.2.2 Precedente: Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 31172, M. P. Olga Mélida Valle de De la Hoz.....	68

Indice de Tablas

Reparación del daño moral en caso de muerte – Regla general.....	23
Reparación del daño moral en caso de lesiones personales.....	24
Reparación del daño moral en caso de privación injusta de la libertad.....	27
Reparación no pecuniaria por afectación o vulneración relevante de bienes o derechos convencional y constitucionalmente amparados.....	30
Indemnización excepcional para la víctima directa en caso de violación de bienes o derechos convencional y constitucionalmente amparados	30
Reparación del daño a la salud – Regla general.....	31
Reparación del daño a la salud – Regla de Excepción.....	33
Regla Pecuniaria.....	50
Reparación no pecuniaria.....	53
Indemnización excepcional exclusiva para la víctima directa.....	54
Gravedad de la lesión.....	62
Gravedad de la lesión.....	69

del régimen de responsabilidad del Estado, la Sección Tercera le dio carácter firme y uniforme al método que en adelante aplicó para determinar las indemnizaciones a que haya lugar por concepto de las tres modalidades de perjuicio inmaterial que reconoce la jurisprudencia, esto es, el perjuicio moral, los daños a bienes constitucionales y convencionales y el daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico derivado de una lesión corporal o psíquica).

Como bien bastan los distinguidos colegas en la presentación a la presente publicación, las ocho sentencias mencionadas, como corresponde a toda sentencia de unificación jurisprudencial del Consejo de Estado, "generan precedentes vinculantes para la labor de jueces y tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa; igualmente, constituyen parámetros para la conciliación en asuntos contencioso-administrativos." Esto es así, en virtud de la regla de sujeción al precedente del artículo 103 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).